



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 844 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Francisca Toral Marín contra la empresa “Aluminios Toral, Sociedad Limitada” y don José María Marrero Ortega, sobre ordinario, se ha dictado resolución judicial siguiente:

Debido al cambio de sede de los Juzgados de lo social prevista para el mes de abril de 2011, se comunica a todas las partes del procedimiento referenciado, que los actos de conciliación y/o juicios tendrán lugar en la nueva sede de los Juzgados, sita en calle Princesa, número 3, manteniéndose el señalamiento efectuado en su día y los demás pronunciamientos acordados en las precedentes resoluciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aluminios Toral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.404/11)